

CORPORACIÓN MUNICIPAL CANTÓN CENTRAL ALAJUELA
ACTA ORDINARIA No. 05-2022

Sesión Ordinaria No. 05-2022, celebrada por esta Corporación del Cantón Central de Alajuela, a las dieciocho horas con nueve minutos del día martes 01 de febrero del 2022 en el AUDITORIO DEL TEATRO MUNICIPAL, contando con la siguiente asistencia **COMPROBACIÓN DE QUORUM E INICIO DE SESIÓN:**

DIRECTORIO MUNICIPAL

		FRACCIÓN
Lic. Leslye Rubén Bojorges León	PRESIDENTE	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Sra. Mercedes Gutiérrez Carvajal	VICEPRESIDENTA	P. LIBERACIÓN NACIONAL

JEFATURAS DE FRACCIÓN

Nombre	Partido
Sr. Gleen Andrés Rojas Morales	P. LIBERACIÓN NACIONAL
MSc. Cristopher Montero Jiménez	P. UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
MSc. Leonardo García Molina	P. ACCIÓN CIUDADANA
Licda. Ana Patricia Guillén Campos	P. DESPERTAR ALAJUELENSE
MAE. German Vinicio Aguilar Solano	P. REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO
Licda. Diana Isabel Fernández Monge	P. NUEVA REPÚBLICA

REGIDORES PROPIETARIOS

Nombre
MSc. Alonso Castillo Blandino
Licda. María Cecilia Eduarte Segura
Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas
M.Ed. Guillermo Chanto Araya
Licda. Selma Alarcón Fonseca
Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra

REGIDORES SUPLENTES

Nombre
Sócrates Rojas Hernández
Leila Francini Mondragón Solórzano
Pablo José Villalobos Arguello
María Balkis Lara Cazorla
María Isabel Brenes Ugalde
Ana Patricia Barrantes Mora
Dr. Víctor Alberto Cubero Barrantes
Lic. Eliécer Solórzano Salas

**SÍNDICOS MUNICIPALES PRESENTES
PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

	Nombre	Distrito
1	Jorge Arturo Campos Ugalde	Primero
	María Elena Segura Eduarte	
2	Luis Porfirio Campos Porras	San José
	Xinia María Agüero	
3	Marvin Alberto Mora Bolaños	Carrizal
	Xinia Rojas Carvajal	
4	Arístides Montero Morales	San Antonio
	Raquel Villalobos Venegas	
5	Ligia María Jiménez Calvo	La Guácima
	Álvaro Arroyo Oviedo	
6	Luis Emilio Hernández León	San Isidro
	María Luisa Valverde	
7	María Alexandra Sibaja Morera	Sabanilla
	Jorge Antonio Borloz Molina	
8	Marvin Venegas Meléndez	San Rafael
	Cristina Alejandra Blanco Brenes	
9	Eder Francisco Hernández Ulloa	Río Segundo
	Sonia Padilla Salas	
10	José Antonio Barrantes Sánchez	Desamparados
	Cynthia Villalta Alfaro	
11	Manuel Ángel Madrigal Campos	Turrúcares
	Ana Lorena Mejía Campos	
12	Mario Miranda Huertas	Tambor
	Kattia María López Román	
13	María Celina Castillo González	La Garita
	Randall Guillermo Salgado Campos	
14	Anais Paniagua Sánchez	Sarapiquí
	Donal Morera Esquivel	

ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO

Licda. Sofía Marcela González Barquero.

SEGUNDO VICEALCALDE MUNICIPAL

MGP. Alonso Jesús Luna Alfaro.

SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado.

UJIER

Sra. Dania Muñoz Mejía.

ABOGADA PROCESO SERVICIOS JURÍDICOS

Licda. Katya Cubero Montoya.

SECRETARIA DE PRESIDENCIA

Meylin Ariel Núñez Segura.

ASESORES DE LA ALCALDÍA

Lic. Andrés Hernández Herrera.

Sra. Kattia Cascante Ulloa.

CAPÍTULO I. MOMENTO DE REFLEXIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA PROCEDER A REALIZAR EL MOMENTO DE REFLEXIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS PENDIENTES SESIÓN ORDINARIA 04-2022

CAPÍTULO II. INFORMES DE ALCALDÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Oficio MA-A-283-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por la Licda. Sofía Marcela González Barquero, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal, les remito copia del oficio MA-PHM-016-2022, suscrito por el MGP. Alonso Luna Alfaro, Coordinador del Proceso Hacienda Municipal a.i., referente a los Estados Financieros al 31/12/2021, sobre la base de Devengado."

Oficio MA-PHM-016-2022 del Proceso de Hacienda Municipal: "Le remito dos juegos de estados financieros de la Municipalidad de Alajuela al 31 de diciembre del 2021; uno de ellos para análisis de la Alcaldía y el otro para análisis y aprobación del Concejo Municipal."

LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL

Solamente indicarle a usted Doña Patricia ahora que hace uso de la palabra y a Doña Cecilia Eduarte que de conformidad con el oficio que nos mandó Doña Katya Cubero, a ninguna de las dos les aceptó la renuncia a las comisiones, usted a la de Jurídicos, Doña Cecilia la de Gobierno y Administración y las voy a devolver en la misma condición en la que estaban a cada una en esas comisiones, de conformidad con el oficio que envió Doña Katya Cubero, razón por la cual usted sigue coordinando la Comisión de Jurídicos, sale Gleen de esa comisión que fue el que asumió esa posición, y Doña Cecilia Eduarte en esa misma condición, también por favor y sale German Vinicio de esa comisión, todo de conformidad con el oficio del departamento jurídico, correcto. Don Germán usted no estaba en Gobierno de Administración, sí estaba, entonces a quién incluimos, no habíamos nombrado a nadie, en ese caso no le aceptó la renuncia Doña Cecilia debes de continuar ahí coordinando y Doña Patricia en la Comisión de Jurídicos debes de continuar coordinando.

LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS

Bueno ya que usted tocó el tema, señor Presidente, yo quiero decirle que es incómodo lo que le voy a decir, pero es que mientras la comisión tuvo prestada la persona asesora suya, esa comisión camino y sacábamos 10, 20 asuntos en una noche, muchas cosas ya llegaban listas, me parece una injusticia que la Administración no haya querido sustituir a su asesor, porque no era mía, esa persona asesora era suya

de la Presidencia, no me queda más que aceptar y le agradezco a Dios por esta designación, porque recordando el primer año que pasé todo el año pensando por qué a mí no me pusieron en esa comisión, sin embargo, Presidente, sí dejó sentada mi protesta, yo hablé con la señora Alcaldesa, le dije que me respondiera en ocho días, han pasado más de tres meses y no tuve nunca respuesta, pero bueno seguramente eso es por no ser de su partido, porque nunca obtuve ninguna respuesta, voy a aceptar el designio de Dios y el suyo porque así es y voy a tratar de hacer el mejor trabajo, pero no es igual, si uno tuviera un asesor al que uno le pudiera decir por aquí va, son como 2000 recursos de apelación de avalúos, que ya la Administración tiene que resolver y nosotros tenemos que resolver también y pasarle eso a Jurídicos es una injusticia, pero sí lo que no me parece es que es la comisión de más trabajo, por lo menos como yo trabajo, trabajo ordenadamente y me parece que debía retomarse su solicitud, porque yo no, yo no pido nada, yo qué puedo pedir aquí, gracias

LICDA. SOFÍA MARCELA GONZÁLEZ BARQUERO, ALCALDESA EN EJERCICIO

Únicamente por la alusión que hace Doña Patricia a mi nombre, debo decir que yo no estoy aquí nombrada para favorecer a un partido político, el primero de mayo del 2020, cuando asumimos, asumimos con la bandera de la Municipalidad de Alajuela y creo que así hemos venido trabajando como Concejo Municipal y es algo que yo agradezco este Concejo. Si quisiera preguntarle Don Leslye porque en efecto Doña Patricia me manda un mensaje el 30 de noviembre en el que me solicita que nombre a un politólogo y quería saber por qué ella me indica en ese mensaje que es la recomendación suya, sin embargo se lo he preguntado, si esa es la persona y si ese es el asesor para Presidencia, pero no he recibido la respuesta, entonces sigo recibiendo la lluvia sin saber, o sea, si esa es la recomendación suya, creo que con mucho gusto podemos resolverlo, pero si es un tema que es asesor de Presidencia y que usted tiene que solicitarlo.

LIC. LESLYE BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL

Gracias y en buena hora, yo creo que efectivamente nos podemos poner de acuerdo para sacar adelante la municipalidad, efectivamente esa es mi recomendación y si usted pudiera hacerlo a partir de mañana yo estaría enormemente agradecida para que la comisión pueda tratar de avanzar, sí lo sé, sin embargo este politólogo es muy bueno, tiene mucho conocimiento en temas jurídicos y creo que va a aportar mucho, si usted me puede ayudar en el nombramiento a partir de mañana, yo se lo voy a agradecer.

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Señor Presidente si me gustaría por respeto al Concejo Municipal, a pesar de que sé que el nombramiento de los asesores del Concejo, son potestad de la Presidencia también tiene que estar en coordinación con el Concejo, que por favor nos hagan llegar, porque no es posible que aquí vengamos a nombrar asesores porque yo quiero un asesor, o sea, tiene que tener un fundamento, yo también soy coordinadora de dos comisiones, entonces yo creo que el tema de nombrar un asesor para comisiones tiene que mandarlo a nosotros para que lo analicemos, porque eso no, sí lo voy a apelar igual, gracias.

SE RESUELVE TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU DICTAMEN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficio MA-A-013-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por la Licda. Sofía Marcela González Barquero, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, que dice: "Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, en atención al Oficio MA-SCM-1981-2021; el cual hace referencia a CAPITULO IV, ARTÍCULO N°2, de Sesión Ordinaria N°42-2021. En el que mediante oficio MA-A-5356 se hace remisión de oficio MA-SPU-116-2021. Tras lo cual se resuelve.

1. Aprobar el oficio MA-5356-2021 y aprobar el perfil del proyecto total mejoramiento barrial mediante construcción de espacio recreativo en Santa Rita, presentado al MIVAH.

2. Instruir a la Administración Municipal y al subproceso de Planificación Urbana realizar el proceso en la Plataforma SICOP, del proyecto mejoramiento barrial mediante construcción de espacio recreativo en Santa Rita, según el perfil aprobado, con el fin de dar cumplimiento del convenio anteriormente indicado.

Al respecto desde la Alcaldía informamos que el proyecto en cuestión ya fue ingresado a la Plataforma, SICOP bajo nomenclatura 2021LN-000003-0000500001, con descripción del procedimiento **"MEJORAMIENTO BARRIAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO RECREATIVO EN SANTA RITA"**.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MA-A-013-2022. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO: Oficio MA-A-284-2022 de la Alcaldía Municipal, firmado por la Licda. Sofía Marcela González Barquero, Alcaldesa Municipal en Ejercicio, que dice: "Les remito copias de las resoluciones enviadas a esta Alcaldía en respuesta a acuerdos del Concejo Municipal. Así mismo en caso de que lo amerité sea notificado al interesado por parte la secretaria del Concejo Municipal."

Oficio Acuerdo del Concejo Municipal	Oficio de Respuesta al acuerdo Municipal
MA-SCM-810-2021	MA-PPCI-0029-2022
MA-SCM-1212-2021	MA-SPU-005-2022
MA-SCM-1914-2021	MA-SOIP-682-2021
MA-SCM-1856-2021	MA-AAP-1014-2021
M A-SCM-2025-2021	MA-AAP-0018-2022
M A-SCM-2139-2021	MA-PSJ-094-2022
M A-SCM-2232-2021	MA-PSJ-095-2022
M A-SCM-2194-2021	MA-PSJ-097-2022
M A-SCM-2468-2021	Circular N°03-2022/MA-A-209-2022
MA-SCM-2498-2021	MA-AAI-001-2022
M A-SCM-2287-2021	MA-SGV-006-2022
MA-SCM-2022-2021	MA-PCFU-041-2022
MA-SCM-2361-2021	MA-PCFU-107-2022
MA-SCM-2104-2021	MA-PCFU-099-2022
MA-SCM-2215-2021	MA-PCFU-47-2022
M A-SCM-2463-2021	MA-PCFU-113-2022
MA-SCM-2356-2022	MA-PCFU-109-2022
MA-SCM-2375-2021	MA-PCFU-110-2022
M A-SCM-2464-2021	MA-AGIRS-25-2022
MA-SCM-2230-2021	MA-AGIRS-45-2022
MA-SCM-2109-2021	MA-AGIRS-56-2022

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTAN: PRIMERA MOCIÓN DE FONDO AL OFICIO MA-APP-1014-2021:

A solicitud de los Síndicos Municipales del distrito San Rafael Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. Selma Alarcón Fonseca y el MSc. Leonardo García Molina. "**Considerando Que:** 1°Que con el Oficio MA-AAP-1014-2021, referente al Oficio MA-A-5760-2021, en relación al acuerdo tomado por el Concejo Municipal según Artículo N° 4, Capítulo VII de la Sesión Ordinaria N° 39-2021 en donde se exponía

La difícil problemática que viven muchos vecinos de la comunidad de la Urbanización María Auxiliadora de San Rafael de Alajuela, a raíz de la situación que en materia pluvial se da todos los inviernos.

Siendo que parte de sus cunetas y caños son obstaculizados con parrillas verticales para evitar el paso de basura y que es precisamente esta mala práctica, la que genera presas y que el agua rebalse sus caños o cunetas ingresando a las viviendas que están por debajo del nivel de calle.

Indicaba que se requiere como medida paliativa la erradicación o eliminación de las parrillas citadas, pero además urge y es precisa una propuesta que resuelva de manera integral y definitiva dicha problemática pluvial.

2°Que según el titular de la actividad de Alcantarillado Pluvial, resulta extraordinariamente oneroso rediseñar el sistema pluvial de la urbanización. Sin evidenciar como se llega a esa conclusión.

3°Que según el por tanto aprobado por el Concejo Municipal, lo que se solicitaba era proceder por parte de la Actividad de Alcantarillado Pluvial, con la eliminación de dichas parrillas colocadas de forma vertical y sin ningún asidero legal o técnico por parte de los vecinos de esta comunidad.

4°Que según lo manifestado el Oficio MA-AAP-1014-2021, no se indica ni se prevé la eliminación de dichas parrillas instaladas de forma irregular y sin permiso de la Actividad de Alcantarillado Pluvial, como tampoco se prevé realizar los estudios técnicos para determinar una solución integral y definitiva a la problemática pluvial que vive esta comunidad todos los años. Solicitada en el segundo párrafo del por tanto de la moción que origino el acuerdo citado.

Mocionamos: Para que este Honorable Concejo Municipal, acuerde solicitar muy respetuosamente, a la Señora Alcaldesa Municipal en ejercicio Licenciada Sofía Marcela González Barquero, coordinar con la Actividad de Alcantarillado Pluvial, en primer lugar se sirva a proceder con la eliminación de dichas parrillas colocadas de forma vertical y sin ningún asidero legal o técnico por parte de los vecinos de esta comunidad. Y en segundo lugar y sobre todo, lo más importante para que dicha actividad, elabore una propuesta técnica, cuya implementación de solución integral, permanente y definitiva a la problemática denunciada en la presente moción y que afecta recurrentemente a esta comunidad, tal propuesta deberá proporcionar los estudios técnicos, diseños, costos y factibilidad del mismo en un plazo de 15 días naturales. Exímase del trámite de comisión. **C/c** Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela. Señores Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Alajuela. Señores Asada Urbanización María Auxiliadora San Rafael."

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO EN LA MEDIDA DE LAS POSIBILIDADES. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS Y UNO NEGATIVO DEL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. ADQUIERE FIRMEZA CON NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

Mi justificación del voto es porque en el por tanto en la moción, creo que aquí la Licenciada Guillén lo ha reiterado, el uso de los términos y los verbos dice eliminar las parrillas verticales, o sea, es una instrucción directa y puede considerarse y en realidad, debería decirse considerar eliminar y presentar alguna otra propuesta, pero prácticamente le estamos dando una instrucción directa a la Administración que podría no corresponder, por esa razón simplemente no la voté.

SEGUNDA MOCIÓN DE FONDO AL OFICIO MA-PSJ-094-2022: A solicitud de los Síndicos Municipales del distrito San Rafael Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, Licda. Selma Alarcón Fonseca y el MSc. Leonardo García Molina. "**Considerando Que: 1º** Que mediante el Artículo 10 Capítulo IV de la Sesión Ordinaria N° 44-2021 del día martes 02 de noviembre del 2021 y notificado mediante el Oficio MA-SCM-2139-2021 del jueves 04 de noviembre del 2021, este honorable Concejo Municipal, conoció y aprobó el acuerdo remitido por el Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela, Artículo 3 de la sesión extraordinaria N° 30-08-2021 que a la letra decía.

A continuación referiremos para su conocimiento y lo que proceda, la transcripción del Artículo N° 3 de la Sesión extraordinaria N° 30-08-2019 del Concejo de Distrito de San Rafael de Alajuela del miércoles 27 de octubre del 2021.

Artículo N° 3 Se presenta para conocimiento y consideración de este Concejo de Distrito, Solicitud de la Señora Mariela González Carranza Apoderado Generalísimo de Hacienda Ojo de Agua. S.A. Cédula Jurídica 3-101-004341, propietaria registral de la finca N° 162074, cuya naturaleza es terreno destinado a calle pública con un área de 6551 metros cuadrados, que comunica urbanización Los Portones, Residencial Occidente, Condominios Terrazas del Norte, Condominio San Rafael y Barrio Los Ángeles con la ruta Nacional 124 y la calle la reforma con la ruta nacional San José Caldera.

La cual es su intención donar a la Municipalidad de Alajuela para tal propósito. Por lo que solicita avalar y recomendar al Honorable Concejo Municipal, otorgar el visado para catastrar segregar y donar esta franja de terreno para consolidar como camino público el trayecto descrito.

Al respecto se acuerda: 1º Considerando que este Concejo de Distrito viene trabajando en un proyecto que comprende el reconocimiento, ratificación, creación y construcción de rutas alternas que interconecten diferentes comunidades del distrito y así mismo fomenten el desarrollo y mejoramiento de estas comunidades y permitan contribuir con la construcción de la red del servicio de agua potable para los vecinos de la Guácima de Alajuela y sectores aledaños, este terreno a donar es esencial para cumplir dicho objetivo.

2º Que la Comunidad de vecinos y este Concejo de Distrito en la presente Sesión ordinaria, celebrada el día miércoles 27 de octubre del 2021, manifiestan su anuencia a aceptar la donación de una franja de terreno, con destino a calle pública, para lo que ya existe plano para catastrar representado por la presentación catastral 2021-30359-C. Donde se describe la calle con una longitud de 620 m, un ancho promedio de 10.57 m de frente a calle pública y un área total de 6551 m cuadrados.

3° Que la propuesta de donación, según lo establecido en la Circular N° 22 del 22 de julio 2010, es para una franja de terreno con destino a calle pública, revierte de interés público por la magnitud del proyecto que se pretende desarrollar, como por ejemplo en la construcción de la red del servicio de agua potable, solucionando el problema de los vecinos, al tener los medidores con las tuberías expuestos, perjudicándolos con no poder contar con el suministro de agua potable de la forma más correcta y óptima posible. Comunicar las comunidades citadas y servir de ruta alterna entre las rutas nacionales 124 y 27.

Por lo tanto Proponemos y recomendamos. Que el Honorable Concejo Municipal acuerde: **1°** Aprobar y Autorizar a la Actividad de Control Constructivo proceda a dar el visado respectivo para la calle a efectos de que se proceda a inscribir el plano con la presentación catastral 2021-30359-C .en el Catastro Nacional.

Para mejor entender deberá la Actividad de Control Constructivo, primero dar el visto bueno catastral de la minuta 2021-30359-C, del plano a catastrar de la calle Barrio Los Ángeles.

Posteriormente deberá otorgar el visado según Artículo N° 33 Ley de Planificación Urbana. Del plano ya catastrado de la calle para hacer el traspaso respectivo al municipio.

2° Aceptar la donación de la franja de terreno con destino a calle publica a favor de esta municipalidad y se autorice a la Señor Alcalde Municipal Humberto Gerardo Soto Herrera o a quien ocupare el cargo, a firmar la escritura pública que concretara dicha donación. Acuerdo firme. Exímase del trámite de comisión.

2° Que conforme lo solicitado y aprobado por el honorable Concejo Municipal, La Actividad de Control Constructivo analizo y otorgo el visado solicitado con la RESOLUCION MUNICIPAL DE VISADO. RESOLUCION MA-ACC-V6451-2021 DEL MIERCOLES 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 TRAMITE 0048776-2021.

3° Que presentado ante catastro nacional el plano ya visado cita catastral 2021-30359-C y luego de las correcciones y subsanaciones solicitadas por dicha entidad, el área según plano catastrado 2-2736-2022 cita catastral 2021-30359-C. Es de 5591 m cuadrados y no los 6551 m cuadrados que en principio se indicaba, por lo que se le ha restado esa diferencia de 690 m cuadrados.

Se adjunta plano catastrado 2-2736-2022 finca a donar.

Se adjunta Oficio MA-SCM-2139-2021 del jueves 04 de noviembre del 2021.

Mocionamos: Para que conforme a los considerandos anteriores, este honorable Concejo Municipal apruebe aceptar la donación de la franja de terreno plano catastrado 2-2736-2022 cuya área según catastro es de 5591 m cuadrados y cuya naturaleza terrena para calle pública. Conocida como Calle Barrio Los Ángeles San Rafael de Alajuela.

Y se autorice a la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sofía Marcela González Barquero o a quien ocupare el cargo de Alcalde Municipal, a comparecer ante notario público a firmar la escritura pública de traspaso y donación que concretara dicha donación. Acuerdo firme. **En apego al criterio jurídico oficio #MA-PSJ-094-22.**

Exímase del trámite de comisión. Acuerdo Firme. Exímase trámite de comisión. Diríjase ese acuerdo a Señora Sofía Marcela González Barquero alcaldesa en ejercicio. **C/c** Señores Departamento Asesoría Legal Municipalidad de Alajuela. Ing. Luis Fernando Moya Chavarría Unidad Técnica Vial Municipalidad. Señores Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Alajuela. Señores Organizaciones comunales interesadas. Señores Concejo Distrito San Rafael de Alajuela."

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL LICDA. SOFÍA MARCELA GONZÁLEZ BARQUERO O A QUIEN OCUPARE EL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL, A COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO Y DONACIÓN QUE CONCRETARA DICHA DONACIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

TERCERA MOCIÓN DE FONDO AL OFICIO MA-AGIRS-56-2022: A solicitud de los Síndicos Municipales del distrito San Rafael Sr. Marvin Venegas Meléndez y la Sra. Cristina Alejandra Blanco Brenes. Avalada por los señores regidores: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, MSc. Cristopher Montero Jiménez, Dra. Leila Francini Mondragón Solórzano, MSc. Alonso Castillo Blandino, Licda. Selma Alarcón Fonseca, Lic. Leslye Rubén Bojorges León, MSc. Leonardo García Molina y la Licda. Ana Patricia Guillén Campos. Y los síndicos: Sr. Álvaro Arroyo Oviedo, MSc. Luis Emilio Hernández León, Sr. José Antonio Barrantes Sánchez, Sr. Arístides Montero Morales, Sr. Donal Morera Esquivel y el Sr. Jorge Antonio Borloz Molina. **“Considerando Que: 1º** Que se conoce Oficio MA-AGIRS-56-2022 del 07 de enero del 2022, referencia Oficio MA-A-6539-2021 Que a la postre dice.

En atención al acuerdo del Concejo Municipal transcrito en Oficio MA-SCM-2109-2021, en el se solicita a la administración poder entrar los camiones y quitar los cajones que hay actualmente, esto en la comunidad de los Pinos, donde las calles no son públicas, se tiene lo siguiente

Se argumenta nuevamente que según la Procuraduría General de la República, dicho servicio se puede brindar a través de servidumbres de paso común. No obstante, ni en este o anteriores planteamientos se ha indicado o adjuntado el pronunciamiento en mención,

2º Por lo que, para que en adelante no se argumente la inexistencia o conocimiento de dicho dictamen de la Procuraduría General de la República en la presente moción de fondo se adjunta el Dictamen en cuestión C-283-2017 del 28 de noviembre del 2017, en dos versiones RESUMEN Y TEXTO COMPLETO.

Se adjunta también Oficio MA-SCM-1011-2019 del 04 de junio del 2029.

3º Que con el tiempo, la realidad y la práctica, han demostrado sin duda alguna que estas canastas se han convertido en verdaderos y auténticos botaderos de basura a cielo abierto. Siendo utilizadas por inescrupulosos y cochinos aprovechados, para deshacerse de animales muertos, escombros de construcción, restos en descomposición y otras porquerías, o para acopiar basura días antes de que el camión recolector de basura pase por el lugar, por lo que se rebalsa la canasta y se produce el esparcimiento de basura y con ello el rompimiento de bolsas, se esparce por todo el lugar toda esta basura, pañales sucios, papeles higiénicos sucios, tollas sanitarias usadas y con restos de sangre, restos de comida putrefacta, agujas hipodérmicas, vidrios quebrados y miles de porquerías más, propiciando criaderos de ratas, y de insectos, capaces producir y de transmitir enfermedades contagiosas, afectando de forma directa e indirecta la salud pública de las comunidades donde han sido instaladas estas canastas. Además de contaminar visual y escénicamente el entorno Que por un tema de salubridad pública, los Suscritos en calidad de Síndicos Municipales ha insistido, en la necesidad de retirar, de eliminar estas canastas o acopios de basura, en vista de que su uso, práctica y realidad ha desvirtuado a todas luces su objetivo y razón de ser.

Que se ha insistido en la propuesta de que se autorice a la empresa recolectora, donde materialmente sea posible, a ingresar a aquellas servidumbres con su camión recolector o con uno pequeño y brindar su servicio.

Mocionamos: 1º Para que este honorable Concejo Municipal, acuerde una vez más solicitar muy respetuosamente a la Administración proceder a ordenar el retiro y eliminación de todas aquellas canastas de acopio de basura, instaladas por el departamento de desechos sólidos, en todos los distritos del Cantón Central de Alajuela.

Que amparado al Dictamen C-283-2017 del 28 de noviembre del 2017, de la Procuraduría General de la República y al Artículo 50 de nuestra Constitución Política. Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Y por un principio a la Salud Pública e invocando él bien mayor, se autorice y se ordene, la recolección de basura en aquellas comunidades, precarios o asentamientos accesadas por servidumbres donde, razonablemente y materialmente sea posible realizarlo casa a casa. Acuerdo Firme. Exímase trámite de comisión. **C/c** Concejos de Distritos del Cantón de Alajuela."

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Yo recuerdo hace unos meses, bastantes meses, el año pasado que Don Marvin, me solicitó que fuera a ver con él está estructura, pero hay un criterio del departamento legal en el que indicaba que no procedía, me equivoco licenciada, yo recuerdo que cuando fui a esta zona en la Guácima, es impresionante y aquí vinimos y lo expusimos, de hecho una de las quejas que tenía Marvin en contra de la manifestación de legal o del pronunciamiento legal, yo creo que es importante que ojalá que todos podamos visitar estos lugares, estas alamedas es impresionante, porque lo peor es que tienen unos estañones inmensos afuera, donde todo mundo echa la basura y siempre queda frente a una casa, aquí se trajeron las fotos, se trajo el criterio, el pleito de Marvin que me pidió que fuera y no sé si Alonso también había asistido esa vez a esas alamedas, pero todos los 14 distritos están viviendo el mismo problema y creo que en este momento más allá de un problema de salud pública que todavía no entiendo cómo el Ministerio de Salud no ha intervenido, por lo menos los de la Guácima de la contaminación que se está dando frente a algunas viviendas, con esos grandes estañones al fin y al cabo la gente de recolección de basuras había indicado que era más fácil para ellos recoger casa a casa que agarrarle el estañón completo y cargarlo, entonces sí creo que también deberíamos de ver el tema del pronunciamiento de legal que no se contraponga a esta reunión o a este acuerdo que se pueda llegar, gracias.

AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO CON LA CORRECCIÓN DE QUE SE INDIQUE PARA TODOS LOS DISTRITOS DEL CANTÓN CENTRAL DE ALAJUELA EN LUGAR DEL DISTRITO SAN RAFAEL. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO AUSENTE SR. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. ADQUIERE FIRMEZA CON NUEVE VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DEL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. AUSENTE MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO.

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO MA-A-284-2022. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO III. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA PROCEDER A REALIZAR LA APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE LA SESIÓN ORDINARIA 04-2022, DEL DÍA MARTES 25 DE ENERO DEL 2022. POSTERIORMENTE CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, REFERENTE AL CAMBIO DE FECHA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 10 DE FEBRERO DEL 2022. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Conforme los NUMERALES 26 y 48 del Código Municipal, se somete a votación la siguiente acta, observaciones:

- **ACTA ORDINARIA 04-2022**, martes 25 de enero del 2022.

SE INHIBE EL MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. SÓCRATES ROJAS HERNÁNDEZ.

SE RESUELVE APROBAR EL ACTA. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA. Y SE PROCEDE EN EL ACTO A FIRMARLA.

JUSTIFICACIONES DEL VOTO

LICDA. SELMA ALARCÓN FONSECA

Lo manifesté la semana pasada, lo reitero ahora y solicito que mis palabras queden constancia de las mismas, se cometió un grave error procesal, un grave error legal, en el envío y la remisión del oficio del informe económico del PAO a la Comisión de Hacienda, no tiene validez, no se puede enviar de esa manera porque se violentaron, todos los principios legales de la documentación, especialmente en un tema como nuestro Concejo Municipal que se rige por un reglamento que está establecido, por esa razón voto en contra, gracias.

LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN

Mi justificación del voto, mi voto es positivo porque no se aprobó nada, lo que nosotros hicimos fue trasladar el documento a la Comisión de Hacienda para que en la Comisión de Hacienda, se determinará que debíamos de hacer como municipalidad o como Concejo Municipal, nunca se aprobó ningún informe lo que se hizo fue recibirlo y trasladarlo a la Comisión de Hacienda, por eso mi voto positivo, gracias.

SR. RANDALL EDUARDO BARQUERO PIEDRA

En justificación del voto hago mías las palabras de la Licenciada Alarcón y además que consten mis palabras que hay una divergencia entre lo que se manifestó oralmente en el por tanto y el documento, gracias.

M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA

Mi voto negativo básicamente es secundando las palabras de mis antecesores, Selma Alarcón y Don Randall Barquero, porque el documento que se dijo acá, no fue el que se sometió a votación como tal, se dijo que ya que estaba con unas modificaciones y al fin y al cabo no se habían hecho, entonces el documento no era jurídicamente viable, gracias.

CAPÍTULO V. PRESIDENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO: Moción suscrita por el Licda. Ana Patricia Guillén Campos.

“TEMA: CAMBIO DE FECHA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 10 DE FEBRERO 2022 AL JUEVES 24 DE FEBRERO 2022. FECHA: 01 DE FEBRERO 2022.

CONSIDERANDO: Que es potestad de este Concejo Municipal cambiar las fechas de las sesiones extraordinarias.

POR TANTO, MOCIONO: Que este Concejo Municipal acuerda trasladar la sesión extraordinaria del 10 de febrero de 2022 al jueves 24 de febrero de 2022. Acuerdo en firme.”

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO VI. JURAMENTACIONES

ARTÍCULO PRIMERO: SE SOMETE A VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA PARA PROCEDER A JURAMENTAR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA: Conforme el juramento que deben prestar los Funcionarios Públicos, dispuesto Artículo 194, Título XVI Constitucional, se juramenta a los siguientes miembros de la junta directiva:

CÓMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA: Sra. Gloriana Agüero Quesada, ced 208730943, Sra. Ana María Sánchez Roque, ced 801000423, Sr. Rony Antonio Zamora Martínez, ced 108900715, Sr. Luis Diego Salas Cambroner, ced 402250070, Sr. Elías Mateo Chaves Hernández, ced 113720015 y la Sra. Milagros Herrera Rivera, ced 206240942.

MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO

Voto la alteración para que se pueda juramentar esta junta directiva, conociendo aun que existe un proceso judicial que va a durar su tiempo en resolverse y sabiendo a ver qué sale de eso, porque al final cuando se plantean las cosas, no se sabe qué va a pasar. También quiero decir algo que me preocupa y les voy a decir esta junta directiva administra más de 1000 millones de los alajuelenses anualmente, la responsabilidad es muy grande y yo sí me comprometo a ser muy vigilantes de que los personeros de la junta directiva sesionen sean adicionalmente probos en sus actuaciones y que limiten las cosas que han venido pasando en CODEA, porque yo

creo que aquí no es solo denunciar y hablar del mal uso de los recursos públicos, sí aquí hemos sido muy duros con la Administración Municipal y con el uso de los recursos públicos, tenemos que ser conscientes que CODEA administra un gran porcentaje comparado a cualquier otra área de los recursos municipales y que el uso y abuso de esos recursos, ha sido no solo evidente, sino no ha permeado en lo que los síndicos han pedido en este Concejo Municipal y es que el deporte llegue a los distritos y no sé queden centralizados solo en Montserrat, es un reto para esta junta directiva ser proba, es un reto para esta junta directiva demostrar que los recursos públicos pueden usarse eficientemente y es un reto para esta junta directiva poder demostrarle a este Concejo Municipal que va a tener un cumplimiento adecuado y que el deporte va a llegar a los 14 distritos y que no se va a quedar solo en Monserrat, señor Presidente, garantizó y parto del principio de buena fe, de que esta gente va a llegar a trabajar por Alajuela de forma consecuente con el compromiso que hoy asumen ante este Concejo Municipal, pero si así no lo hacen aquí en este Concejo Municipal se los vamos a reclamar y se los vamos a reclamar con fuerza porque la administración de CODEA debe intervenir y tiene que ser esta junta directiva la que de una vez por todas revise lo que el órgano director mando y abra esos sobres y de una vez determine responsabilidades porque no podemos seguir en esa fiesta, muy buenas noches.

CAPÍTULO VII. CONTINUACIÓN ASUNTOS PRESIDENCIA MUNICIPAL

SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR CONOCER LA MOCIÓN SUSCRITA POR EL LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, REFERENTE AL TELETRABAJO DE LA LICDA. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ ALVARADO, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y EL OFICIO 0016-AI-01-2022, REFERENTE A LA SOLICITUD DE VACACIONES DE LA LICDA. FLOR EUGENIA GONZÁLEZ ZAMORA, AUDITORA INTERNA. AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO PRIMERO: Moción suscrita por el Lic. Leslye Rubén Bojorges León. **“CONSIDERANDO QUE:** Que la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Secretaria del Concejo Municipal solicita realizar teletrabajo.

POR TANTO PROPONEMOS: 1. Autorizar a la Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado, Secretaria del Concejo Municipal a realizar teletrabajo los días 02,03,04,07,09,11,14,16,18,21,23,24,25 y 28 de febrero del 2022.

Lo anterior para realizar las funciones del cargo, dejando claro que asistirá a las sesiones ordinarias y extraordinarias. **2.** Autorizar a la Licda. Sofía González Barquero, Alcaldesa Municipal en Ejercicio a la firma del contrato de teletrabajo. Exímase de trámite de comisión. Dese acuerdo en firme.”

AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trámite BG-54-2022. Oficio 0016-AI-01-2022 de la Auditoría Interna, firmado por la Licda. Flor Eugenia González Zamora, Auditora Interna, que dice: "Asunto: Solicitud de vacaciones Mag. Flor González Zamora. De conformidad con lo que establece el Artículo 24 de la Ley General del Control Interno N° 8292, solicito al Honorable Concejo Municipal, de la forma más respetuosa, se me concedan vacaciones para los siguientes días: para un total de un (1) día: • Jueves 3 de febrero 2022. Considerando que se trata únicamente de un día, no se dejará a ninguna persona con el recargo de funciones. Por lo tanto, se están organizando las tareas de la Unidad para continuar con normalidad el servicio y tareas propias de la Auditoría Interna sin interrupciones ni atrasos."

AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS.

SE RESUELVE APROBAR LAS VACACIONES DE LA LICDA. FLOR EUGENIA GONZÁLEZ ZAMORA, AUDITORA INTERNA EL DÍA JUEVES 03 DE FEBRERO DEL 2022. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO TERCERO: SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA CONOCER EL OFICIO MA-A-452-2022 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, EL CUAL REMITE EL OFICIO DE-E-026-2022 DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, REFERENTE A LA APLICACIÓN DE LA LEY SECA EN EL CONTEXTO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022. AUSENTE CON PERMISO EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO ENTRA PARA LA VOTACIÓN EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS. OBTIENE SIETE VOTOS POSITIVOS, CUATRO NEGATIVOS SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, M.ED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS Y EL LIC. ELIÉCER SOLÓRZANO SALAS. QUEDANDO RECHAZADA LA ALTERACIÓN.

**RECESO 19:20 PM
AMPLIACIÓN 19:25 PM
AMPLIACIÓN 19:30 PM
REINICIA 19:35 PM**

SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR CONOCER EL OFICIO MA-SCPR-01-2022 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR Y EL OFICIO MA-SCPA-03-2022 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO CUARTO: Oficio MA-SCPR-01-2022 de la Comisión Especial del Plan Regulador del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales, Coordinador, que dice: "Sesión Extraordinaria 01-2022 celebrada a las ocho horas con ocho minutos del jueves 20 de enero de 2022, mediante la plataforma TEAMS, contando con la asistencia de los miembros de la comisión: SR. GLEEN ANDRES ROJAS MORALES COORDINADOR, ROY DELGADO ALPÍZAR SUB-COORDINADOR, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS, ING. JUAN MANUEL CASTRO ALFARO, LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA Y ARQ. SALOMÓN GONZÁLEZ MORENO. Transcribo artículo N° 1, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2021 del

jueves 20 de enero del 2022. ARTICULO PRIMERO: Se conoce oficio de secretaria **MA-SCM-2397-2021 y MA-SCM-2489-2021** referente a variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial. Oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021 enviado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. "ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA CONOCER: Oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, firmado por la Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, que dice: "ASUNTO: Solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial. Reciban un cordial saludo. Escribo para hacer de su conocimiento que las rectorías en Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y Ambiente, Energía y Mares, han estado coordinando y trabajando, estrechamente, en la formulación de una nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial. Luego de una fase de consulta del producto inicial con instituciones públicas que tienen competencias relacionadas con las variables consideradas en la metodología y con la aprobación de los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial, se logró concretar una propuesta mejorada que se compone de cuatro insumos:

i) Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial (RIVAIOT); ii) Anexo Técnico; iii) Guía de Presentación; y iv) Flujogramas del proceso general de plan regulador urbano y del proceso SETENA con la nueva metodología del RIVAIOT.

Como siguiente parte de este proceso, consideramos indispensable, recibir retroalimentación por parte de las municipalidades como principales usuarios de esta nueva metodología; el objetivo principal de esta retroalimentación es contar con las observaciones a la metodología, por parte de los gobiernos locales, de cara a consolidar posteriormente, un documento que incorpore también la opinión de una de las principales partes involucradas en este proceso.

Por ello, les remitimos la propuesta actual para su revisión y análisis. Asimismo, amablemente, les solicitamos enviarnos las observaciones que consideren relevantes y que pudieran permitir mejorar los insumos, a más tardar el 8 de diciembre, con copia a los correos vsilvia@mivah.go.cr y sraquel@mivah.go.cr ; utilizando el formato adjunto. Adicionalmente, les invitamos a informarnos si desean designar a dos personas funcionarias de su municipalidad para que participen en una reunión virtual, donde se presentaría la nueva metodología y se promovería un espacio de aclaración de dudas e intercambio de ideas en relación con los aspectos técnicos que resulten de su interés, la cual se llevaría a cabo en el mes de enero del año 2022. Por favor, incluir en su respuesta la información de contacto (Nombre, correo electrónico y teléfono) de las personas designadas, considerando como máximo dos personas por municipalidad, para hacerles llegar oportunamente la convocatoria. Correo electrónico: ktrejos@ifam.go.cr ."

SE RESUELVE 1. TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR PARA SU DICTAMEN. 2. SOLICITAR AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS UNA AMPLIACIÓN DE 45 DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LAS OBSERVACIONES, DEBIDO A QUE EL CONCEJO MUNICIPAL FUE NOTIFICADO HASTA EL DÍA VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

POR TANTO: Esta Comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal:

1. Avalar como una evolución positiva la entrada en vigor de esta nueva Metodología para ser utilizada en el nuevo Plan Regulador.

2. Solicitar al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, que dentro de los procedimientos que en la misma propuesta de decreto se incluyen, se modifiquen los que correspondan al trámite de la incorporación de la variable ambiental y su revisión, para lo cual no se tenga que hacer el trámite en SETENA si no que se haga de manera unificada con el INVU. OBTIENE 06 VOTOS POSITIVOS: SR. GLEEN ANDRES ROJAS MORALES COORDINADOR, ROY DELGADO ALPÍZAR SUB-COORDINADOR, LICDA. KATHIA MARCELA

GUZMÁN CERDAS, ING. JUAN MANUEL CASTRO ALFARO, LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA Y ARQ. SALOMON GONZALEZ MORENO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.”

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO MA-SCPR-01-2022. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO QUINTO: Oficio MA-SCPA-03-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales del Concejo Municipal, firmado por el M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Coordinador, que dice: “En Sesión Extraordinaria N° 01-2022 celebrada a las diecisiete horas con cinco minutos del lunes 24 de enero del 2022, por medio de la plataforma TEAMS, contando con la siguiente asistencia: MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, MBA. LEONARDO GARCIA MOLINA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO Y LICDA. MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA. Transcribo artículo N° 1, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2022 del día 24 de enero del 2022.

ARTÍCULO PRIMERO: Redacción del dictamen de Comisión para enviar acuerdo al Concejo referente al oficio **MA-SCM-2397-2021** “revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial” y MA-SCM-2489-2021 se otorga prórroga hasta el 31 de enero de 2022 para dar respuesta al oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021.”**ARTÍCULO PRIMERO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA CONOCER:** Oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021 del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, firmado por la Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, que dice: “ASUNTO: Solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial. Reciban un cordial saludo. Escribo para hacer de su conocimiento que las rectorías en Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y Ambiente, Energía y Mares han estado coordinando y trabajando, estrechamente, en la formulación de una nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

Luego de una fase de consulta del producto inicial con instituciones públicas que tienen competencias relacionadas con las variables consideradas en la metodología y con la aprobación de los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial, se logró concretar una propuesta mejorada que se compone de cuatro insumos:

I) Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial (RIVAIOT); II) Anexo Técnico; III) Guía de Presentación; y IV) Flujogramas del proceso general de plan regulador urbano y del proceso SETENA con la nueva metodología del RIVAIOT.

Como siguiente parte de este proceso, consideramos indispensable, recibir retroalimentación por parte de las municipalidades como principales usuarios de esta nueva metodología; el objetivo principal de esta retroalimentación es contar con las observaciones a la metodología, por parte de los gobiernos locales, de cara a consolidar posteriormente, un documento que incorpore también la opinión de una de las principales partes involucradas en este proceso.

Por ello, les remitimos la propuesta actual para su revisión y análisis. Asimismo, amablemente, les solicitamos enviarnos las observaciones que consideren relevantes y que pudieran permitir mejorar los insumos, a más tardar el 8 de diciembre, con copia a los correos vsilvia@mivah.go.cr y sraquel@mivah.go.cr ; utilizando el formato adjunto. Adicionalmente, les invitamos a informarnos si desean designar a dos personas funcionarias de su municipalidad para que participen en una reunión virtual, donde se presentaría la nueva metodología y se promovería un espacio de aclaración de dudas e intercambio de ideas en relación con los aspectos técnicos que resulten de su interés, la cual se llevaría a cabo en el mes de enero del año 2022. Por favor, incluir en su respuesta la información de contacto (Nombre, correo electrónico y teléfono) de las personas designadas, considerando como máximo dos personas por municipalidad, para hacerles llegar oportunamente la convocatoria. Correo electrónico: ktrejos@ifam.go.cr.”

SE RESUELVE 1. TRASLADAR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR PARA SU DICTAMEN. 2. SOLICITAR AL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS UNA AMPLIACIÓN DE 45 DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LAS OBSERVACIONES, DEBIDO A QUE EL CONCEJO MUNICIPAL FUE NOTIFICADO HASTA EL DÍA VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y POR MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ANÁLISIS

Se derogan las siguientes normas:

- Decreto Ejecutivo N32967-MINAE, Manual de Instrumentos Técnicos para el Proceso de Evaluación del Impacto Ambiental
- Artículos 64, 65 y 67 del Decreto Ejecutivo #31849-MINAE. Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Decreto Ejecutivo #42696-MINAE, Especificaciones para cartografía de la variable ambiental en planes de ordenamiento territorial.

No compartimos que la declaración jurada por parte del Consultor sea una salvaguarda para dar por buena la información suministrada. SETENA debe validar la misma como garante de los impactos ambientales. Adicionalmente los municipios también una responsabilidad ineludible en la calidad y veracidad de la información presentada a la SETENA, de modo que sus funcionarios representantes ante SETENA también deben estar sujetos de a declaraciones juradas. Finalmente una declaración jurada por parte de un consultor ante la falta de experiencia de los funcionarios municipalidades puede estar escogiendo los elementos que indiquen si se afecta o no el territorio analizado, tema que podría causar escoger elementos que "faciliten" pasar los filtros de SETENA con el consiguiente perjuicio para el medio ambiente.

POR TANTO Esta comisión acuerda: Recomendar al Honorable Concejo Municipal.

1-No aprobar la reducción considerable de las variables ambientales; por cuanto contraviene los principios Precautorio e In Dubio Pro Natura. Es decir, este reglamento elimina o reduce los principios de las variables ambientales. Además, cabe mencionar que el mismo no agiliza el trámite de Planes Reguladores ya que el tema del cuello de botella no está en el SETENA; si no en el INVU, que es el ente rector de la Ley de Planificación Urbana.

2-Retomar los IFAS y hacer las correspondientes mejoras de las falencias ya reconocidas y evidenciadas; debido a que esta nueva propuesta de reglamento elimina y diluye los principios de los IFAS.

3-Externar la oposición a que sea el consultor quien realice una declaración jurada, de si está afectado o no el territorio analizado.

4-La calidad de la información solicitada es bastante abierta, por lo que podría manipularse fácilmente, no exige fuentes de información calificadas.

5-Homogenizar los requisitos básicos en los Municipios, especialmente en aquellos que puedan ser un riesgo tanto a la seguridad jurídica como la seguridad física.

6-Tomar en cuenta la integración de los Planes Reguladores de las Municipalidades en zonas limítrofes al Cantón, esto con el fin de que sea un trabajo conjunto, coordinado y articulado entre sí. OBTIENE 04 VOTOS POSITIVOS: MED. GUILLERMO CHANTO ARAYA, MBA. LEONARDO GARCIA MOLINA, MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO Y LICDA. MARIA CECILIA EDUARTE SEGURA. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN."

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO MA-SCPA-03-2022. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO SEXTO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA ADELANTAR:

Moción a solicitud de los Síndicos del distrito la Garita Licda. María Celina Castillo González y el Sr. Randall Guillermo Salgado Campos. Avalada por los señores regidores: Lic. Sócrates Rojas Hernández y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. "**CONSIDERANDO:** -Considerando que la comunidad de la Garita cuenta con un grupo de vecinos organizados emprendedores que se han visto afectados por la pandemia, y luchan día a día por el sustento de sus

familias para salir adelante, le solicitemos permiso al Concejo Municipal, para poder realizar una feria de emprendedores en el distrito de la garita las fechas 12 y 13 de febrero del 2022 en el parque y salón comunal de la Garita esta actividad, siguiendo y respetando todos los protocolos sanitarios. **POR LO TANTO:** Solicitamos con mucho respeto al honorable Concejo Municipal, que se les pueda si es posible otorgar el permiso a este grupo de emprendedores para que realicen la feria de emprendedores, respetando todas las disposiciones de protocolos sanitarios y de apertura.”

SE RESUELVE APROBAR EL PERMISO PARA REALIZAR UNA FERIA DE EMPRENDEDORES EN EL DISTRITO DE LA GARITA LAS FECHAS 12 Y 13 DE FEBRERO DEL 2022 EN EL PARQUE Y SALÓN COMUNAL DE LA GARITA, CUMPLIENDO CON LOS PROTOCOLOS SANITARIOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD, COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO SÉTIMO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON ONCE VOTOS POSITIVOS PARA ADELANTAR: Moción a solicitud de los Síndicos del distrito La Guácima Sra. Ligia María Jiménez Calvo y el Sr. Álvaro Arroyo Oviedo. Avalada por el señor regidor: Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. **“CONSIDERANDO QUE:** La Calle Monge ubicado en el distrito Guácima se encuentra en pésimo estado. **POR TANTO PROPONEMOS:** Que dentro de las posibilidades nos brinden la cuadrilla para el bacheo y nos brinde el traslado de la mezcla asfáltica de Pavicen para la Calle Monge que se encuentra en pésimo estado, estas 2 empresas brindan cada una 12 metros de asfalto de cada empresa: 1-Empresa Zavillana S.A. 2-Grupo Recicladora y Maquila H y O. Adjunto: Nota de donación.”

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO: Suscrita por el MSc. Alonso Castillo Blandino. Avalada por los señores regidores: Licda. Selma Alarcón Fonseca, M.Ed. Guillermo Chanto Araya, Licda. Ana Patricia Guillén Campos, Sr. Randall Eduardo Barquero Piedra, Licda. Kathia Marcela Guzmán Cerdas y el Sr. Gleen Andrés Rojas Morales. Y los síndicos Sra. Ligia María Jiménez Calvo y el Sr. Álvaro Arroyo Oviedo. “Donación de asfalto para la reparación de Calle Monge. **Considerando que: 1)** Que se conoce en el Código Municipal se establece la potestad de los Regidores de proponer iniciativas.

2) Que se adjunta un ofrecimiento de las empresas Recicladora y Maquila HyO y Grupo Zavillana de dos vagonetas de asfalto para la reparación de Calle Monge.

3) Que Calle Monge es un conector vial importante y contiene un parque empresarial importante

Por tanto, proponemos la siguiente solicitud de información: 1) Que se traslade a la Administración Municipal para que en la medida de las posibilidades realice la coordinación de la donación y ejecute la reparación de Calle Monge.

2) Que se apruebe la recepción de la donación por parte del Honorable Concejo Municipal de Alajuela, siempre y cuando cuente con el cumplimiento de lo estipulado por la legalización costarricense y respetando la intención del donante de usar los recursos en Calle Monge. Apruébese en firme y Moción de Fondo. NOTIFIQUESE A: aloncastillo@gmail.com.”

SE RESUELVE 1.-APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

2.-TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA MOCIÓN A SOLICITUD DE LOS SÍNDICOS DEL DISTRITO LA GUÁCIMA SRA. LIGIA MARÍA JIMÉNEZ CALVO Y EL SR. ÁLVARO ARROYO OVIEDO. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

ARTÍCULO OCTAVO: POR ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO CON NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO Y LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS, PARA CONOCER: Trámite BG-93-2022. Trámite 11344-2022 del Subproceso Sistema Integrado Servicio al Cliente. Oficio N°CODEA-DA-009-2022 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, firmado por el MBA. Jordan Vargas Solano, Director Administrativo, que dice: "Por medio de la presente le solicito que me autorice las siguientes fechas de vacaciones: jueves 03, viernes 04 y lunes 07 de febrero de 2022. En total se solicitan 3 días de vacaciones de los 14 disponibles que tiene esta Dirección Administrativa.

Esta solicitud se realiza ante este Honorable Órgano debido a la ausencia de junta directiva del CODEA y también evitar que se sumen dos periodos consecutivos.

Es importante aclarar que mi persona no disfruto vacaciones en fin y principio de año. En ausencia de mi persona las gestiones propias del CODEA quedaran a cargo y previamente coordinadas con la Licda. Zintya Chacón Huamán. Correo electrónico: jordan.vargas.codea@gmail.com."

SE RESUELVE DAR POR RECIBIDO EL OFICIO CODEA-DA-009-2022 Y COMUNICAR AL MBA. JORDAN VARGAS SOLANO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CODEA, QUE EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA FUE JURAMENTADA LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA PARA QUE LE TRASLADÉ DICHA SOLICITUD A LA JUNTA DIRECTIVA, DEBIDO A QUE YA CUENTA CON PERSONERÍA INSTRUMENTAL. OBTIENE DIEZ VOTOS POSITIVOS, UNO NEGATIVO DE LA LICDA. ANA PATRICIA GUILLÉN CAMPOS. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.

CAPÍTULO VIII. INFORMES DE COMISIONES

ARTÍCULO PRIMERO: Trámite BG-37-2022. Oficio MA-SCAJ-02-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal, firmado por el MAE. German Vinicio Aguilar Solano, Coordinador en Ejercicio, que dice: "En Sesión Extraordinaria N° 01-2022 celebrada a las quince horas con ocho minutos del miércoles 12 de enero del 2022, en la Sala de Reuniones, segundo piso del Centro Alajuelense de la Cultura, contando con la siguiente asistencia: MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO SUBCOORDINADOR, MED GUILLERMO CHANTO ARAYA, SRA. MARIA BALKIS LARA CAZORLA Y SR. GLEEN ANDRES ROJAS MORALES. Transcribo artículo N° 2, capítulo I de la Sesión Extraordinaria N° 01-2022 del día 12 de enero del 2022. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Según el Artículo 39 del Código Municipal y por votación de los cuatro miembros de la Comisión, se modifica el orden de la agenda para conocer el siguiente tema: Sesiones Virtuales.

POR TANTO: Esta comisión acuerda: Informar al Honorable Concejo Municipal que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos sesionará de manera virtual ante cualquier

eventualidad o cuando el coordinador (a) de la Comisión así lo solicite, amparado en el Reglamento de Sesiones Virtuales. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS: MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO SUBCOORDINADOR, MED GUILLERMO CHANTO ARAYA, SRA. MARIA BALKIS LARA CAZORLA Y SR. GLEEN ANDRES ROJAS MORALES. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MISMA VOTACIÓN.”

SE RESUELVE APROBAR EL OFICIO MA-SCAJ-02-2022. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ABOGADA PROCESO SERV. JURÍDICOS

Efectivamente ante las ausencias temporales u ocasionales de los regidores propietarios, entran en votación los regidores suplentes, pero siempre esa salida del regidor pues es avalada por la Presidencia, entonces en ese momento es importante que lo haga saber, sobre todo en estos momentos, en las condiciones que nosotros encontramos, no es lo mismo pensar que están todos ubicados, entonces no es lo mismo estar todos ubicados en la sala de sesiones, en sus curules y que definitivamente se nota cuando una de las once mesas va a quedar vacía, a pensar a como estamos acá, porque no precisamente la persona que está supliendo va percatarse de la ausencia del propietario, entonces sí es importante y sí debe el señor Presidente hacer referencia al momento en que se autoriza la salida de uno y se sabe que queda la otra persona supliendo el nombramiento del regidor propietario.

LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL

La pregunta mía concreta es tengo yo que avisarle, o si le encomiendo esa responsabilidad a mi compañera Vicepresidenta.

R/ LICDA. KATYA CUBERO MONTOYA, ABOGADA PROCESO SERV. JURÍDICOS

Perfectamente Doña Mercedes le puede colaborar, no avisarle necesariamente al suplente que debe estar atento al curso de la sesión, sino que se tenga conocimiento del momento en que se le autoriza a Doña Selma o Doña Marcela, o quien sea, pues que va a salir un momento, pero no al suplente, no al suplente, al propietario en el momento en que se le autoriza la salida el suplente debe de estar atento.

LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL

Vamos a ver como lo dicta el artículo 28 y gracias a Doña Isabel Brenes que me lo acaba de mencionar, yo lo voy a seguir haciendo.

ARTÍCULO SEGUNDO: EL LIC. LESLYE RUBÉN BOJORGES LEÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICA QUE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA MARTES 08 DE FEBRERO DEL 2022, SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL,

quien no esté conectado a las 6:15 perdió la dieta, así que tiene que hacer las pruebas necesarias, a las 6:15 por tarde da inicio la sesión municipal virtual y es una potestad mía convocarla y en este momento les estoy informando oficialmente a todos que la sesión ordinaria va a ser virtual, que con todo gusto pueden a través de la Alcaldía solicitar que los apoyen, con todo gusto pueden solicitar ayuda en el departamento de informática, pero en este momento, si ya aquí hay Internet perfectamente, pero están todos informados que el próximo martes a las 6:00 de la tarde, entre 6:00 y 6:15, doy inicio a la sesión y el que a las 6:15 no está conectado pierde la dieta.

ARTÍCULO TERCERO: SE SOMETE A VOTACIÓN ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ADELANTAR LOS PUNTOS 4 Y 5 DEL CAPÍTULO DE INICIATIVAS DE LA SESIÓN ORDINARIA 05-2022, REFERENTES A LAS MOCIONES A SOLICITUD DE LOS SÍNDICOS DEL DISTRITO SAN RAFAEL SR. MARVIN VENEGAS MELÉNDEZ Y LA SRA. CRISTINA ALEJANDRA BLANCO BRENES. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, SR. GLEEN ANDRÉS ROJAS MORALES, LICDA. KATHIA MARCELA GUZMÁN CERDAS Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SIETE NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADA LA ALTERACIÓN.

CAPÍTULO IX. MINUTO DE SILENCIO

ARTÍCULO PRIMERO: SE PROCEDE A REALIZAR UN MINUTO EN CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HAN MUERTO A CAUSA DEL COVID-19, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO N° 4, CAPÍTULO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 21-2021 DEL DÍA MARTES 25 DE MAYO DEL 2021.



SIENDO LAS VEINTE HORAS CON CUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

Lic. Leslye Rubén Bojorges León
Presidente

Licda. María del Pilar Muñoz Alvarado
**Secretaria del Concejo Municipal
Coordinadora Subproceso**